

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	EXPEDIENTE: 2019036-DCE
DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR	
PRODUCTO O SERVICIO: Organización de viaje a México para las empresas participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia y para el técnico de la Cámara que acompaña a las empresas.	
<p>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (2.295 €) por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego y en el Pliego de prescripciones técnicas. Se prevé que el número de representantes de empresas participantes en la misión comercial ascienda como máximo a ocho personas, a las que se sumará el técnico de la Cámara, por lo que se estima un presupuesto conjunto de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (20.655 €).</p> <p>Para establecer el presupuesto base de licitación se ha utilizado como referencia un viaje tipo que <u>incluye los traslados y vuelos indicados en el punto 1 del apartado <i>DESPLAZAMIENTOS</i> del Pliego de prescripciones técnicas, el seguro de viaje y un total de cinco noches de hotel en México D.F. (hotel Fiesta Americana Reforma)</u>, en las condiciones especificadas en el propio Pliego de prescripciones técnicas.</p> <p>La estimación se ha calculado según la experiencia en viajes previos organizados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.</p> <p>No obstante lo anterior, la participación de las distintas empresas en la misión comercial no es idéntica, sino que cada una de ellas visitará unos u otros destinos en función de la agenda comercial que tengan concertada, por lo que no todos los participantes en el viaje realizarán los mismos desplazamientos. Por esta razón, en el caso de viajeros que únicamente visiten uno de los dos países, la adjudicataria deberá facturar a la Cámara los servicios concretos prestados a cada viajero, en función de las condiciones económicas detalladas en su oferta, con arreglo a lo previsto en el Pliego de prescripciones técnicas.</p>	
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL	
INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Previa propuesta de gasto formulada por el responsable del contrato y tras la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 15 de abril de 2019 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.	
PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 15 de abril de 2019 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Murcia el anuncio de licitación	
LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA: <ol style="list-style-type: none">1. VIAJES DIANA S.A.2. VIAJES IN MURCIA S.L.U.	

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Licitador	Oferta económica: presupuesto base de licitación		Oferta económica: precio de las posibles variantes		Puntuación
	Importe	Puntos	Importe	Puntos	
Viajes In Murcia S.L.U.	1.575,61 €	75	1.733,56 €	25	100
Viajes Diana S.A.	1.798,17 €	51,8	2.334,17 €	0	51,8

ADJUDICATARIO:

Nombre y apellidos o denominación social: VIAJES IN MURCIA S.L.U.

NIF: B73801920

Oferta económica: MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (1.575,61 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.180,49 €) para un máximo de nueve personas.

El adjudicatario no podrá acogerse a la revisión de precios prevista en el apartado 3 del Pliego de cláusulas administrativas en aquellos supuestos en que no conste fecha prevista de emisión de los billetes en la captura de pantalla o documento acreditativo aportado con su oferta, o si la fecha que consta es anterior a la fecha prevista para la apertura de las ofertas presentadas (26 de abril de 2019), o si constan dos o más fechas previstas de emisión de los billetes y alguna es anterior a la fecha prevista para la apertura de las ofertas presentadas.

RESOLUCIÓN

1. Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.
3. El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso administrativo ante la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición de dicho recurso sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Secretaría General

ACEPTACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6, apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación a la relación contractual.

Viajes In Murcia S.L.U.